

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Genius"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario; ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

c. N [REDACTED] mexicano (a), mayor de edad, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, [REDACTED] ubicado en [REDACTED] el domicilio [REDACTED], de esta ciudad capital, acudido a [REDACTED]

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el domicilio: ALMONDIGA #30 en donde se sitúa el establecimiento comercial denominado "ESPACIO ESTUDIANTIL" GENIUS.

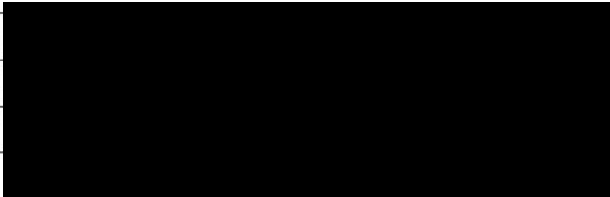
Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[REDACTED]
Domicilio Particular:	[REDACTED]
Lugar de Origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]



Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	



2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	Espacio Estudiantil
Domicilio:	Alhondiga #30
Días de funcionamiento:	Lunes a Sábado
Horario de funcionamiento:	6am a 11:30pm
Superficie solicitada (metros): 8m ²	8m ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	N/A	
Dos fotografías a color, tamaño infantil		
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.		
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

2 mesas, 2 sombrillas y 8 sillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.

b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:

- Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
- Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
- Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
- Edificar sobre el espacio público.
- Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
- Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
- Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.

c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

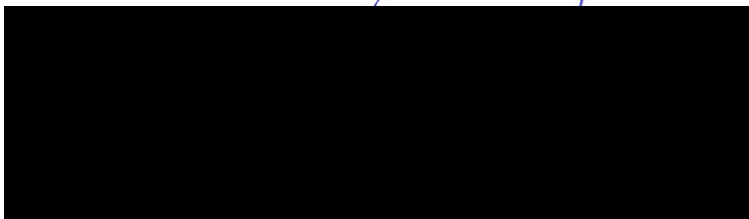
Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 13 de Enero del 2023.





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

[REDACTED]

SEXO H

DOMICILIO

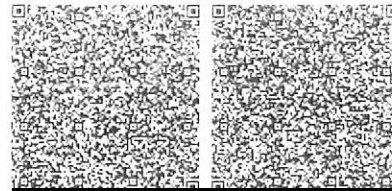
[REDACTED]



REGISTRO

VEMM701007RDFGCR02 1991 05
FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA
07/10/1970 1706 2019 - 2029

Wood



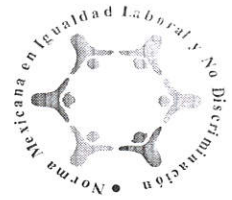
1015973

Wood
SECRETARIO DE VOTACIONES





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



S.H.A./CO/884/2022

Constancia de Residencia

“2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: [REDACTED]

[REDACTED] originario de Ciudad de México. Con domicilio en: [REDACTED] capital, en donde habita desde hace 1 año, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 7 de Octubre de 1972, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 1 año, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] edad, respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [REDACTED].

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 29 del mes de Julio del año 2022, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.**

Atentamente:

“Somos Capital”

**Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento**



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

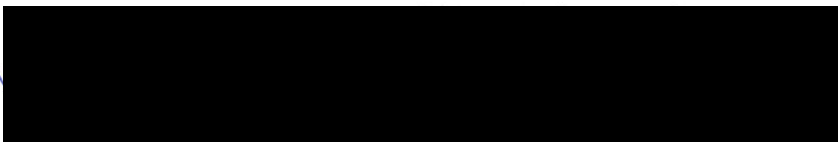
Guanajuato, Guanajuato a 19 de agosto del 2020

Por medio de la presente, notifico y hago constar que no vendo bebidas con contenido etélico de ningún tipo en este establecimiento ubicado en la calle de Alhóndiga No. 30, Centro de esta ciudad.

El negocio vende bebidas tipo "cafetería" tipificadas de acuerdo a la COFEDRIS.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

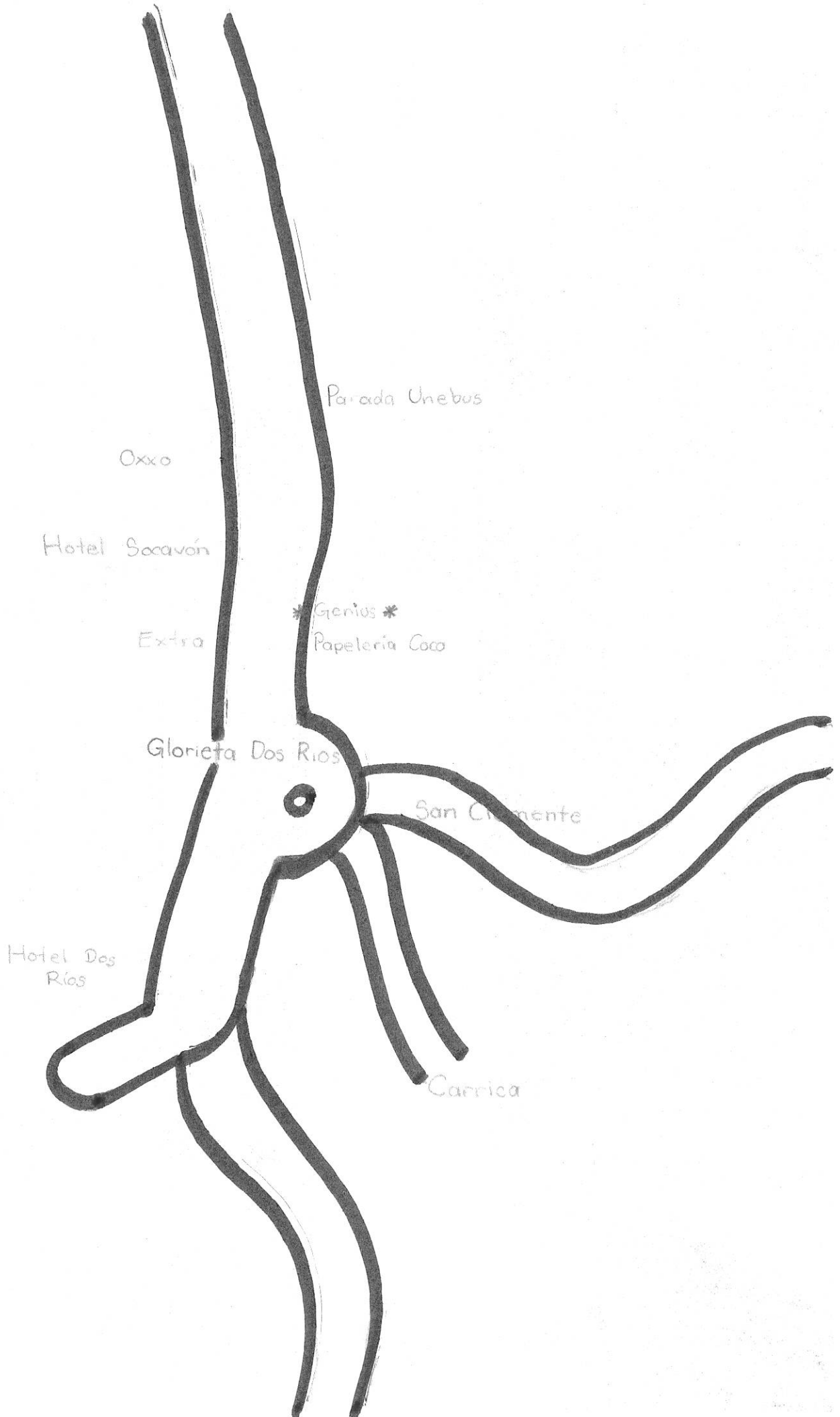
Atte.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. O. O. O. O.' or similar, written over the redacted area.



"Genius"



Parada Unebus

Oxxo

Hotel Socavón

* Genios *

Extra

Papelería Coco

Glorieta Dos Rios

San Clemente

Hotel Dos Ríos

Carrica



CALLE: ALHÓNDIGA

UBICACIÓN: ALHÓNDIGA No. 20, FRENTE AL
EXTRA DE DOS RIOS, ENTRE LAS CALLES DE
SAN CLEMENTE y CASI ESQUINA CON GLO-
RIETA DE DOS RIOS.

ANCHURA: ACERA 4m, CALLE DE DOBLE
SENTIDO CON DOS CARRILES CADA UNO

GENIUS







GENIUS



ESPACIO ESTUDIANTIL



Oficio. No. DFC/3660-D/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 22 de agosto de 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Calle Ahonidga, Numero 30, Colonia Centro; para el establecimiento denominado "Genius", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0646/2022

Guanajuato, Gto., 1° de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/3660-D/2022

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/3660-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor del/ la solicitante él/la C. [REDACTED] el establecimiento comercial "GENIUS", ubicado en calle alhóndiga, No. 30, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al no encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; donde se establece que:

"Las industrias, comercios y prestadores de servicios tales como talleres, restaurantes, bares, centros nocturnos, cines, centros comerciales y similares, serán responsables de sufragar los gastos o costos por la recolección y traslado de los residuos que produzcan, y para tal efecto deberán convenir con el municipio la prestación del servicio mediante el pago de una cuota que dependerá del volumen y o peso de dichos residuos".

1. Esta dependencia emite un DICTAMEN NEGATIVO DE FACTIBILIDAD para que se le otorgue el permiso correspondiente por la Dirección de Fiscalización y Control, por lo que se requiere que el solicitante, previo al otorgamiento de la licencia ante su dependencia, ingrese al sistema de recolección especializada que alude en el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de \$1.31 pesos por kilogramo producido según pesaje.

2. Por tanto, queda sujeto al presente dictamen a que el responsable propietario del establecimiento cumpla con lo requisitado.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/0646/2022

Guanajuato, Gto., 1° de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a oficio DFC/3660-D/2022

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



C.c.p. Lic. José Luis Albor Gómez.- Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos.- para conocimiento

Lic. Ana Graciela Pérez Ramírez.- Coordinadora Ejecutiva A.- Lic. Ma. De los Angeles Hernández Gutiérrez.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento

Archivo
OLRO/AGPR/mahg

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) [s](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



DGMAOT

Nº - 1823

Oficio. No. DFC/3660-C/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 22 de agosto de 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Calle Ahmondiga, Numero 30, Colonia Centro; para el establecimiento denominado "Genius", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/CG/388/2022
EXPEDIENTE: Genius
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 02 de diciembre de 2022



LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC/3660-C/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, por medio de los cuales solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Calle Alhóndiga N. 30, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Genius", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. [REDACTED]
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Croquis de localización.
- Fotografías del solicitante.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t @ /GobiernoMunicipalGuanajuato

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/CG/388/2022
EXPEDIENTE: Genius
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- Es **Negativo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, toda vez que se obstruye el libre paso peatonal, lo anterior se especifica de manera más detallada en la Ficha Técnica anexa al presente oficio.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envíe un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

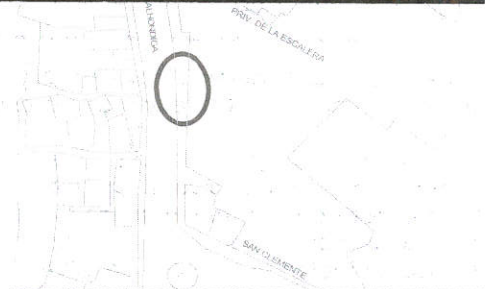
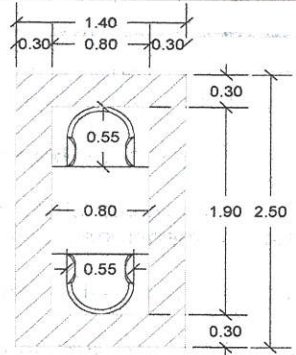
Archivo.
l'LEMR/A'MJE/mje.



IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN 4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO) 5. UBICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **GENIUS**
 CALLE Y No. **CALLE ALHÓNDIGA N. 30**
 PROPIETARIO: **[REDACTED]**
 GIRO: **CAFETERÍA**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

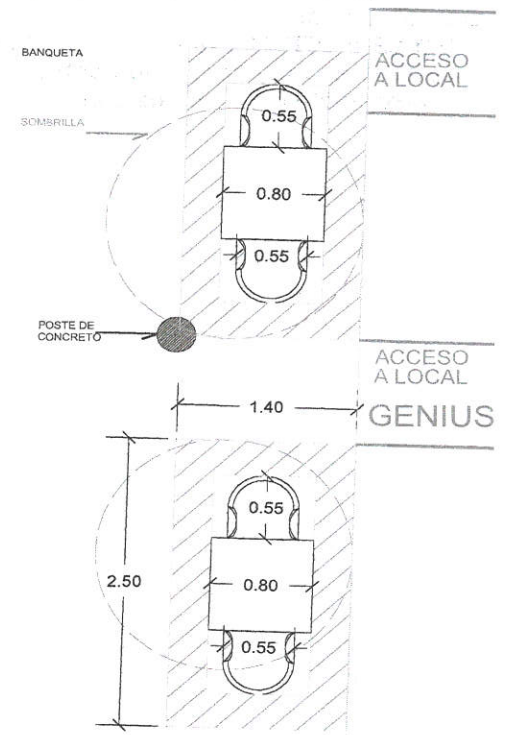


2. MOBILIARIO

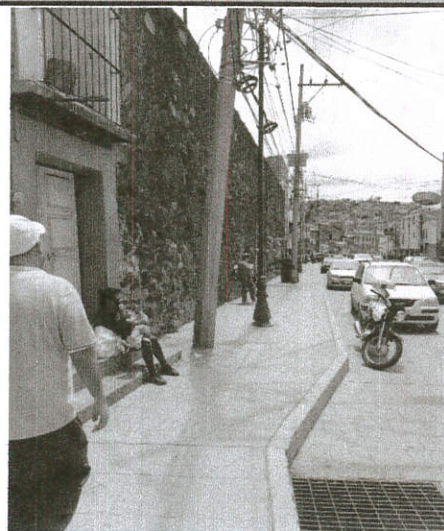
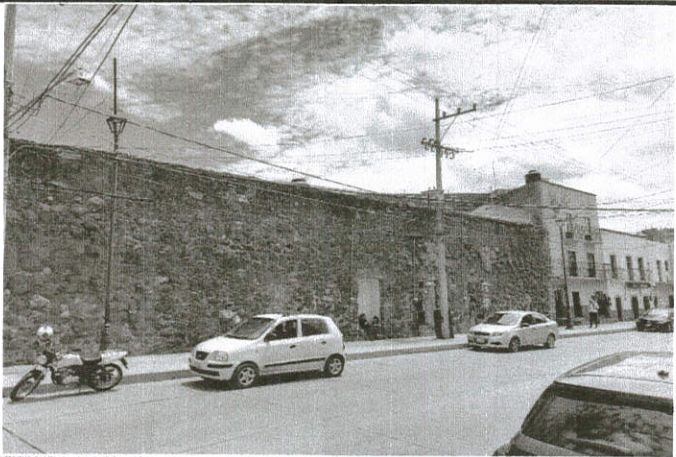
	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	0	0	0
DIMENSIONES			
COLOR			
MATERIAL			
ÁREA OCUPADA CONVENIDA			

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 1.52 M2
 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 1.98 M2
 ÁREA TOTAL POR MESA 3.50 M2
 X CANT. DE MESAS A INSTALAR = X 2
ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 7.00 M2

6. DIAGRAMA



3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: SEPTIEMBRE/2022

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se expone:

- En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es **Genius**, así como a la información inicial y complementaria ingresada, se observó lo siguiente:
 1. Se instaló un anuncio sobre la vía pública, mismo que no cuenta con el permiso correspondiente y no es autorizable.
 2. No se indican las características del mobiliario propuesto: dimensiones, color, materiales.
 3. No se indica el número de sillas.
 4. Se encuentra instalado un poste de concreto a la mitad de la banqueta y muy cercano al acceso al local comercial.
- En función al análisis que hace esta Dirección para establecer un uso adecuado del mismo por el establecimiento comercial en cuestión, se determina:
NO ES FACTIBLE la instalación de mobiliario sobre la vía pública por la siguiente consideración:
 1. La zona es muy concurrida debido a que se localiza una parada de autobús muy cercana y la banqueta tiene un poste de concreto al centro, motivo por el que con el mobiliario se obstruye el libre paso peatonal.



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1232.3
Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0287/2022, del 07 de septiembre de 2022, en donde **"...remito expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "GENIUS" ubicado en Calle Alhóndiga No.30"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, debido al sitio donde se pretenden colocar, este no permite librar la distancia entre el mobiliario y la fachada del inmueble, así mismo al encontrarse en una banqueta de reducidas dimensiones y cercana a una arteria vial primaria y con gran movilidad de vehículos pesados, se pondría en riesgo a los peatones que pasen cerca.
- **Relativo al punto No.03** de los lineamientos generales, referente a mobiliario y equipo urbano, se puede observar un poste telefónico, sobre el cuál, y como se mencionó, debido a lo reducido de la banqueta, no se permite la distancia de 1m entre este y el mobiliario.

Por lo tanto, y en evidencia de lo anteriormente descrito, se determina que esta zona de la ciudad, no es factible para la colocación de mobiliario en espacio público.

Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

*Reed: Juliet
5/12/22 JUNETA ROSA VERA*





Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

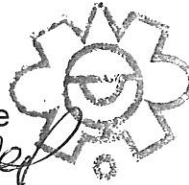
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1232.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente

M.R.S.M. ARG. OLGA ADRIANA HERNANDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO
CENTRO INAH
GUANAJUATO



Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa. Encargado de Despacho Dir. De Fiscalización y Control de Reglamentos. Mpio. Gto.
Expediente / Minuta / PCRA/pcra
Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. De Trámites y Servicios Legales. Centro INAH-Gto.





Oficio. No. DFC/3660-B/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 22 de agosto de 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Calle Alhóndiga, Numero 30, Colonia Centro; para el establecimiento denominado "Genius", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente




Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t @ /GobiernoMunicipalGuanajuato



DGDTyE 541/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto. 29 de agosto del 2022

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

Distinguido Lic. Barbarino:

En atención a su oficio **DFC/3660-B/2022**, relacionado con la petición de **C.** [REDACTED] que solicita permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública en **Calle Alhóndiga #30, Colonia Centro** para el establecimiento denominado **"Genius"**, informo a usted que la encuentro **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12 Centro
Guanajuato, Gto. C.C.P. Archivo DMO

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato) [i](https://www.instagram.com/GobiernoMunicipalGuanajuato) [t](https://www.twitter.com/GobiernoMunicipalGuanajuato) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/3660-A/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 22 de agosto de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Calle Alhóndiga, Numero 30, Colonia Centro; para el establecimiento denominado "Genius", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente




Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000


Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



HORA 13:34 FIRMA 
GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./1110/2022
 ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
 GUANAJUATO, GTO., A 05 DE OCTUBRE DE 2022



LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC 3660-A /2022**, de fecha 20 de Junio de 2022 mediante la que se adjuntó la solicitud del C. [REDACTED] relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Genius**", que se encuentra ubicado en **Calle Alhondiga No 30 ,colonia centro**, operando todos los días en el horario de **07:00 am a 09:00pm hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La **Dirección Municipal de Protección Civil**, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante no cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección. Por lo tanto **NO** es posible darle viabilidad.



Recomendaciones Generales

Se solicita ingrese su programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 CIUDADANA
 Calle Villo de San Diego de la Union S/N
 Fraccionamiento Villas de Guanajuato
 Guanajuato, Gto.

(475) 102 4354

www.guanajuato.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área destinada al peatón la cual debe mantenerse libre para que tantos capitalinos como turistas hagan uso debido de ella, ya que de no ser así se estaría obstruyendo en parte significativa el tránsito peatonal tanto de capitalinos como de turistas y se pondría en riesgo la seguridad de los mismos, por lo tanto dicha solicitud se considera **No Factible**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por: **Hacer bromas indecorosas o mortificantes para las personas en lugar público. Causar escándalos y/o riñas Agresión física y / o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en la vía pública, usar aparato reproductor o productor de música o sonido en lugar público y que por su alto volumen provoque un malestar general, entre otros;** por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.
- Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta comisaria, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.



ATENTAMENTE

“2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C.C.P.
ARCHIVO 28/(R)
/VSM

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1520/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 12 de septiembre del 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato

Presente.



Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-3660A/2022** de fecha 22 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. [REDACTED]** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Calle Alhóndiga, Número 30, Colonia Centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Genius".

(Referente a el documento **DFC.-3660A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Genius"; esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE